



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN HERMOSILLO.

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

OFICIO: HMO-584-2023

Asunto: Oficio de conformidad Servicio de sanitización enero a agosto 2023
CCJ en Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, 26 de septiembre de 2023.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Sanitización		
Nombre del prestador de los servicios:	Raul Yeomans Vejar		
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa		
Número de contrato:	70230009		
Periodo de calificación	1 de enero al 31 de agosto de 2023		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El prestador cumplió con las especificaciones técnicas, correspondientes a asistencia, confianza, seguridad, capacidad, imagen y equipos indispensables para el desempeño de su labor con el único fin de salvaguardar a los servidores públicos, usuarios y asistentes, así como los bienes muebles e inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo.		
Observaciones:			

Lic. Mario Ramírez Salazar
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

AIJGyyASBGblhkWcUxITDXb6XewFyWxb1xuHxbsN8Sg=